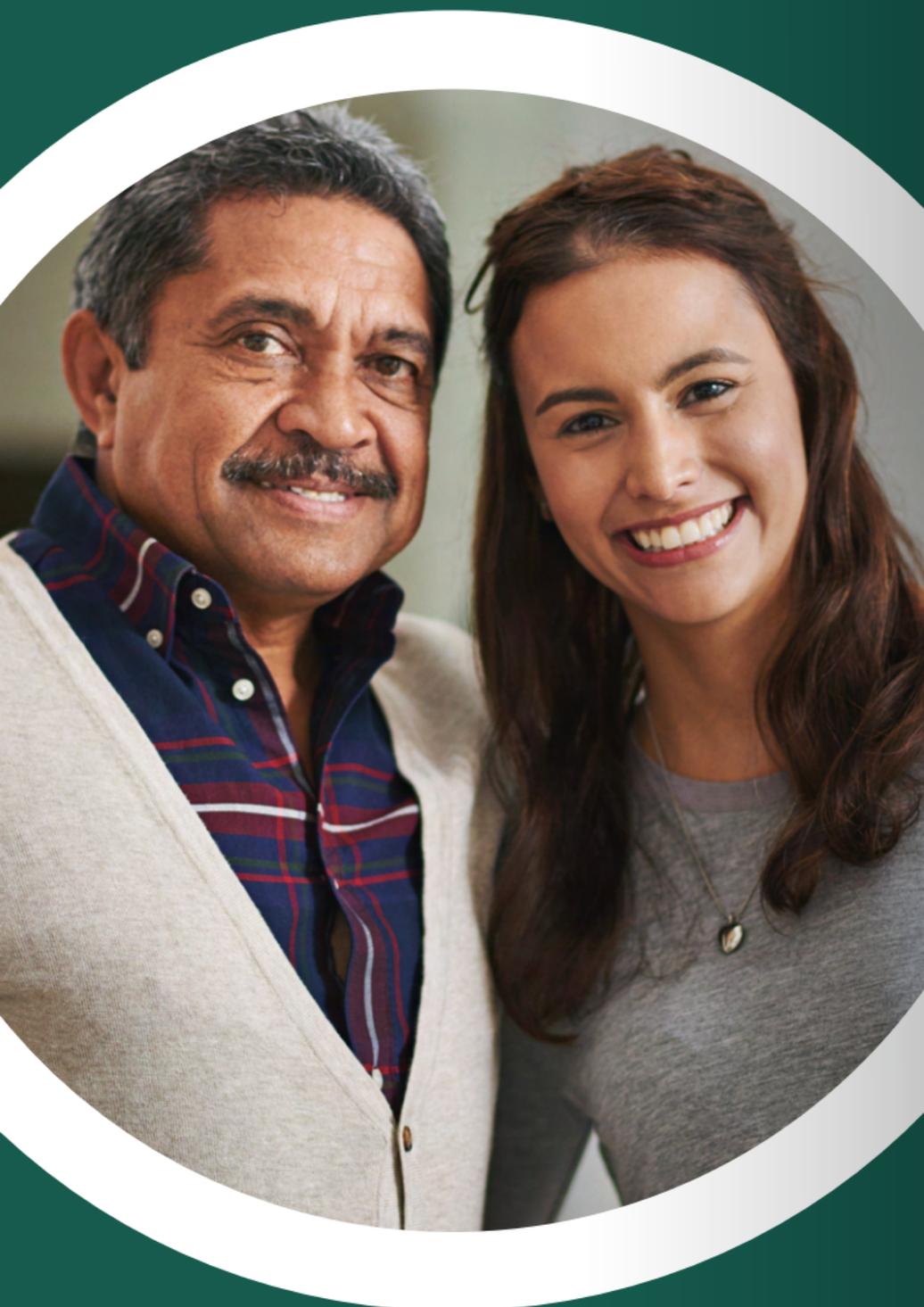


DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Registra o actualiza a los beneficiarios de tu Cuenta Individual; protégelos ante cualquier eventualidad.



PENSIONISSSTE



@PENSIONISSSTE_



AFORE
PENSIONISSSTE



AFORE
PENSIONISSSTE



¿Quiénes son los beneficiarios legales?

Son aquellos establecidos en las leyes del Seguro Social y del ISSSTE con derecho a prestaciones, como cónyuge, concubina o concubino, hijos menores de edad o mayores de edad que continúen estudiando en planteles del Sistema Educativo Nacional hasta los 25 años, o que tengan alguna discapacidad, así como los familiares ascendientes que dependan económicamente de la persona trabajadora. Al fallecer el cuentahabiente, los beneficiarios legales podrán solicitar a los Institutos de Seguridad Social el otorgamiento de la pensión que conforme a derecho les corresponda, así como en su caso, la disposición de los recursos de la Cuenta Individual.

¿Quiénes son los Beneficiarios Afore?

Son aquellos que elige el cuentahabiente afiliado al IMSS o ISSSTE en el Contrato de Administración de Fondos para el Retiro que administre sus recursos, o bien, en el expediente de identificación.

En caso de fallecimiento del trabajador o pensionado:

- Para los **afiliados al IMSS**, los beneficiarios **designados** tendrán derecho a recibir los recursos de la Cuenta Individual que, en términos de las disposiciones legales, no estén destinados al pago de una pensión a favor de alguno de los beneficiarios legales.
- Para los **afiliados al ISSSTE**, los beneficiarios **sustitutos** tendrán derecho a recibir los recursos de la Cuenta Individual, única y exclusivamente cuando falten los beneficiarios legales.

¿Cómo registrar o actualizar a los beneficiarios designados o sustitutos en AFORE PENSIONISSSTE?

1 Acude a nuestros Centros de Atención al Público; solicita la designación de beneficiarios y proporciona lo siguiente:



Identificación oficial vigente con fotografía y firma

Credencial para votar, emitida por el INE; pasaporte; documento migratorio (FM2, FM3); cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública; matrícula consular; cartilla del servicio militar nacional.



Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP)

Del titular y de los beneficiarios a designar, es necesario presentarla impresa.



Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses, sin tachaduras ni enmendaduras)

Credencial para votar, emitida por el INE, en caso de que el domicilio coincida exactamente con el registrado por el usuario ante PENSIONISSSTE; servicio de telefonía fija (forzosamente en original); estado de cuenta bancario a nombre del titular; recibo de agua; pago de predial (en caso de ser pago anual, la vigencia del documento se toma sólo de los primeros 3 meses de su fecha de emisión); estados de cuenta de tiendas departamentales; servicio de luz (forzosamente en original).

2

El asesor previsional te entregará la solicitud de designación de beneficiarios debidamente requisitada con los datos que proporcionaste para que la valides y firmes.

Importante: para este trámite es necesario contar con el expediente de identificación. En caso de no tenerlo, se deberá tramitar previamente.

Si tu Cuenta Individual no se encuentra administrada por **AFORE PENSIONISSSTE**, podrás realizar la designación de beneficiarios en el momento de tu registro o traspaso con nosotros.

¿Qué pasa si el trabajador no tiene beneficiarios legales, ni designados o sustitutos?

Se deberá acudir ante la autoridad laboral competente para que determine la(s) persona(s) a la(s) que **PENSIONISSSTE** o las Afore deberán entregar el pago correspondiente en términos del artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo.

Si ya eres **cuentahabiente**
agenda tu cita en:



www.pensionisste.gob.mx/comercial.html

www.gob.mx/pensionisste

CONTÁCTANOS (hora del centro)



Lunes a viernes
8:00 a 20:00 hrs.

Sábados

8:00 a 16:00 hrs.

Desde la CDMX:

55 5062 0555

República Mexicana:

800 400 1000 y 800 400 2000



Chat: [www.pensionisste.gob.mx/contactanos/
contactanos.html](http://www.pensionisste.gob.mx/contactanos/contactanos.html)



atencion@pensionisste.gob.mx



55 5062 0555

Elaboración: 13/07/2023

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO SOCIAL



PENSIONISSTE
UNIDAD NACIONAL DE SEGUROS DE LOS
TRABAJADORES AL SECTOR DEL ESTADO

[gob.mx/pensionisste](https://www.gob.mx/pensionisste)